



ACTA DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE FOMENTO, CELEBRADA EN FECHA DE 3 DE OCTUBRE DE 2025

En la ciudad de Salamanca, a las nueve horas y veinte minutos del día 3 de octubre del año dos mil veinticinco, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial de Salamanca, se reunió la Comisión Informativa de Fomento de forma presencial y, en sesión ordinaria, constituida por los siguientes miembros:

Presidenta **D. ^a María del Pilar Sánchez García**

Vocales: **D. Ángel Luis Peralvo Sanchón,**
D. ^a María de las Nieves García Mateos,
en sustitución de D. Marcos Iglesias Caridad
D. Santiago Alberto Castañeda Valle
D. Gerardo Marcos García
D. José Roque Madruga Martín,
en sustitución de D. Roberto José Martín Benito
D. David Mingo Pérez
D. ^a Eva María Picado Valverde
D. Juan Carlos Zaballos Martínez

LOPDGDD

D. Leonardo Bernal García
D. Antonio Cámaras López
D. Mario Cavero Martín
D. Luis Rodríguez Herrero
D. ^a Sara Sánchez Hernández

D. Celestino del Teso Rodríguez

Actuó como secretario D. Juan Sánchez Latorre.



Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a conocer de los asuntos objeto del orden del día que a continuación se expresan:

ASUNTOS

1. Lectura y aprobación, si procede, del acta de la última sesión.

Se inicia el primer punto del orden del día, relativo a la aprobación del acta correspondiente a la sesión celebrada el 26 de septiembre de 2025; siendo aprobada por unanimidad.

2. Dación de cuenta del Acuerdo 77 de la Junta de Gobierno, del día 25 de abril de 2025, a efectos del art 52.4 Ley de urbanismo de Castilla y León y art 16.6 de la Ley de carreteras, sobre modificación nº 5 del Plan General de ordenación urbana de Villamayor: Nueva delimitación del yacimiento arqueológico "Teso de San Miguel" y modificación de la normativa de protección.

Visto el art. 32.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se informa a esta Comisión a efectos del seguimiento de la gestión del Presidente, la Junta de Gobierno y los Diputados que ostenten delegaciones.

LOPDGDD

Visto el art. 27 del Reglamento Orgánico de la Diputación Provincial de Salamanca, aprobado por acuerdo del Pleno de 30 de julio de 2020, le corresponde a las Comisiones Informativas el estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno y de los que conozca la Junta de Gobierno por delegación de aquél; así como de los asuntos que la Junta de Gobierno o el Presidente le sometan expresamente a su conocimiento.

Abierto este punto del orden por la presidencia se procede exponer el mismo por parte de D.ª María del Pilar Sánchez García, dándose la comisión de enterada.

Se adjunta certificado de dicho acuerdo, como anexo en la presente acta.

3. Ruegos y preguntas.

Acto seguido, la presidencia de esta comisión abre el punto relativo a ruegos y preguntas, no poniéndose de manifiesto ninguna cuestión al respecto.



Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las nueve horas y treinta minutos; de la que como secretario doy fe.

LA PRESIDENTA

LOPDGDD

EL SECRETARIO

LOPDGDD



JUNTA DE GOBIERNO
SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 25 DE ABRIL DE 2025

77.- (3) EXPEDIENTE: 2025/GPR_01/000150: INFORMES A EFECTOS DEL ART. 52.4 DE LA LEY DE URBANISMO Y ART. 16.6 DE LA LEY DE CARRETERAS DE CASTILLA Y LEÓN, SOBRE MODIFICACIÓN N°5 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE VILLAMAYOR: NUEVA DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO “TESO DE SAN MIGUEL” Y MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN.

Conoce la Junta de Gobierno de los dos informes del área de fomento relativos a carreteras y a servicios de ciclo de agua, medio ambiente y protección civil; y de la sección de asistencia técnica y urbanismo sobre modificación nº5 del plan general de ordenación urbana de Villamayor: nueva delimitación del yacimiento arqueológico “Teso de San Miguel” y modificación de la normativa de protección.

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Carreteras:

“En relación al documento con fecha de entrada en la Diputación Provincial el 13 de febrero de 2025 y n.º registro REGAGE25e00010393360, “MODIFICACIÓN N°5 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA: NUEVA DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO “TESO DE SAN MIGUEL” Y MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN. VILLAMAYOR (SALAMANCA)”, redactado por Aurelia Espinar Momblán, Arquitecto Municipal, y promovido por El Ayuntamiento de Villamayor, y su afición a las carreteras de titularidad de esta Diputación Provincial, en virtud del Artículo 16.6 de la Ley 10/2008, de 9 de diciembre, de Carreteras, y el Artículo 52.4 de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo, ambas Leyes de la Comunidad de Castilla y León, este Servicio de Carreteras,

INFORMA:

Que el documento “MODIFICACIÓN N°5 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA: NUEVA DELIMITACIÓN DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO “TESO DE SAN MIGUEL” Y MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN. VILLAMAYOR (SALAMANCA)”, NO afecta a ninguna carretera de titularidad de esta Diputación Provincial.”

Se transcribe a continuación el informe del Área de Fomento relativo a Servicios de Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil:

Código Seguro de Verificación	IV7S7SXNPVZZWNZWJQCIMSAAM	Fecha	28/04/2025 10:31:19	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza			
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)			
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S7SXNPVZZWNZWJQCIMSAAM	Página	1/3	

“1.- ANTECEDENTES

Mediante escrito presentado por el Sr. Alcalde de VILLAMAYOR, de 13/02/2025, se ha presentado documento que se refiere en el encabezado, a fin de informar la documentación aportada en aplicación a lo dispuesto en el artículo 52.4 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y en el 153.1 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero, aportando documentación técnica a tal fin.

2.- OBJETO DE INFORME

Título: MODIFICACIÓN N°5 PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA: NUEVA DELIMITACION DEL YACIMIENTO ARQUEOLÓGICO "TESO DE SAN MIGUEL" Y MODIFICACIÓN DE LA NORMATIVA DE PROTECCIÓN. VILLAMAYOR

Promotor: Ayuntamiento de Villamayor

Autor: D. Aurelia Espinar Momblán. Arquitecto.

Actuación propuesta: Modificación de la delimitación del suelo rústico de Protección cultural y normativa de protección asociada definidas por el PGOU de Villamayor para el Yacimiento “Teso de San Miguel”

Emplazamiento: Parcelas municipales nº 65 y 66

Ref. catastral: 37357A501000650000LQ y 37357A501000660000LP

Descripción: Por iniciativa municipal se propone la modificación de la delimitación del suelo rústico de Protección cultural y normativa de protección asociada definidas por el PGOU de Villamayor para el Yacimiento “Teso de San Miguel”, afectando al ámbito de las parcelas de titularidad municipal nº 65 y 66 del término municipal de Villamayor, en lo referente al cambio de delimitación y a todo el término municipal en lo referente al cambio de normativa de protección.

3.- INFORME

En relación a las infraestructuras y servicios que son titularidad y gestión de Diputación de Salamanca en lo referente a Ciclo de Agua, Medio Ambiente y Protección Civil, el documento urbanístico que se tramita, NO AFECTA a estos servicios en esta fase de planeamiento urbanístico.”

Se conoce del informe de la Sección de Asistencia a Municipios:

“A solicitud del Ayuntamiento de Villamayor, se procede a emitir informe sobre el la Modificación n.º 5 del Plan General de Ordenación Urbana referenciada, que modifica y propone la redelimitación de las zonas de protección del yacimiento

Código Seguro de Verificación	IV7S7SXNPVZZWNZWJQCIMSAAM	Fecha	28/04/2025 10:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S7SXNPVZZWNZWJQCIMSAAM	Página	2/3

arqueológico “Teso de San Miguel”, la modificación de las ordenanzas que regulan el SRPC, tanto en la normativa urbanística como en el Catálogo, así como la adaptación de la ficha del sector de suelo urbanizable de uso industrial SUR –IE, afectado en parte por la banda de cautela arqueológica del núcleo romano. Todo ello a efectos de dar cumplimiento al art. 52.4 de la Ley de Urbanismo de Castilla y León, y al art. 153.1 c) del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León que la desarrolla.

Se informa que en el Inventario de Bienes de esta Corporación no consta bien inmueble alguno que esté afectado por el planeamiento en tramitación.

Por todo ello, se propone informar **FAVORABLEMENTE A EFECTOS DE PATRIMONIO** el Proyecto de referencia, lo que se somete a consideración de la Junta de Gobierno, órgano competente por delegación de la Presidencia, en virtud de Decreto de la misma 3.857/23.”

Y la Junta de Gobierno, a la vista de los informes anteriormente recogidos acuerda, por unanimidad de los miembros presentes, informar favorablemente las propuestas transcritas, teniendo en cuenta las condiciones en ellos señaladas.

De su acuerdo,

EL SECRETARIO GENERAL

Código Seguro de Verificación	IV7S7SXNPVZZWNZWJQCIMSAAM	Fecha	28/04/2025 10:31:19
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza		
Firmante	ALEJANDRO MARTIN GUZMAN (SECRETARIO GENERAL)		
Url de verificación	https://sede.diputaciondesalamanca.gob.es/moad/verifirma-moad/code/IV7S7SXNPVZZWNZWJQCIMSAAM	Página	3/3

